

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

Nº 3401

"Por medio de la cual se revoca un nombramiento"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6.2.3, de la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3314 del 16 de agosto de 2019, "por la cual se hace un nombramiento por una vacancia provisional temporal generada por una licencia por enfermedad no profesional", se nombra provisionalmente a **ARMANDO ENRIQUE GONZALEZ PUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.569.944, en la vacante temporal del empleo Docente de Aula del Área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa de Aguas Negras, del Municipio de Tiquisio.

Que el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto 1083 de 2015 (el cual aplica a falta de un tratamiento específico de esta circunstancia en la carrera que regula el personal docente, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004), establece que la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación cuando aún no se ha comunicado, entre otras circunstancias

Que en mérito de lo anterior

RESUELVE:

Revocar el nombramiento de **ARMANDO ENRIQUE GONZALEZ PUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía número **73.569.944**, en la vacante temporal del empleo **Docente de Aula del Área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa de Aguas Negras**, del Municipio de **Tiquisio**, hecho en el artículo 3 de la **Resolución No. 3314 del 18 de agosto de 2019**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los

29 AGO 2019



LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación

Vobo.: Delanis Salas Villegas
Vobo Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Redacción: Ariel Castilla Alcala

Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo